



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL ACCIDENTE OFÍDICO ANTIOQUIA INFORME FINAL AÑO 2023

Responsable:

Andrés Felipe Úsuga Rodríguez

Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública – EGREISP

Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

1. INTRODUCCIÓN

Accidente ofídico es la lesión resultante de la mordedura de una serpiente. En el caso de ofidios venenosos, puede darse la inoculación de veneno constituyéndose además en ofidiotoxicosis. La ofidiotoxicosis causa lesiones en tejidos y/o un cuadro clínico con alteraciones fisiopatológicas locales o sistémicas que pueden incluso desencadenar la muerte del paciente (Organización Mundial de la Salud, 2023).

Colombia ofrece las condiciones ambientales necesarias para la presencia de serpientes venenosas. Además, la expansión de la frontera agrícola aumenta el riesgo de sufrir agresiones y envenenamientos por ofidios, condición que incrementa la morbilidad. La única atención efectiva para disminuir complicaciones y evitar la muerte del paciente intoxicado es la administración de suero antiofídico. Con base en este contexto, se hace necesaria la vigilancia del evento y el seguimiento del comportamiento, mortalidad e identificación de factores de riesgos que permitan planear acciones para prevenir y disminuir el riesgo de presentación del evento (Instituto Nacional de Salud, 2022).

En Antioquia el accidente ofídico es un evento de alta prioridad en salud pública, de notificación obligatoria, que debe ser manejado como una urgencia médica y por tanto requiere tratamiento inmediato. Las personas que habitan zonas rurales dispersas son más vulnerables a los accidentes ofídicos, por las actividades agrícolas, dificultades de acceso a los servicios de salud y llevar a cabo prácticas no médicas que generan demoras en el acceso a los servicios de atención.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



En el presente informe se realiza un análisis para las principales variables de los casos reportados, para el evento accidente ofídico en el departamento de Antioquia hasta la semana epidemiológica 52 del año 2023.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos General

Describir el comportamiento del evento de accidente ofídico en el departamento de Antioquia a semana epidemiológica 52 del año 2023, con base en las variables de tiempo, lugar y persona de acuerdo con la notificación en el SIVIGILA, con el fin de generar información que permita orientar medidas de prevención.

2.2. Objetivos específicos

Realizar seguimiento a los indicadores establecidos en la vigilancia epidemiológico del evento desde el nivel nacional.

Caracterizar las áreas geográficas donde es más frecuente la notificación del accidente ofídico.

Describir las características clínicas de los pacientes que sufrieron un accidente ofídico durante el año 2023

3. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente informe es de tipo descriptivo, cuya fuente de información utilizada es el Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA, a semana epidemiológica 52 del año 2023. Se realizó la depuración de la base de datos para generar un análisis de frecuencias de las variables de tiempo, persona y lugar contenidas en la ficha de notificación del evento accidente ofídico – código 100, tanto para datos básicos como complementarios.





4. HALLAZGOS

Se realiza un análisis de la notificación para el evento de accidente ofídico, donde se evidencia una notificación constante durante todas las semanas analizadas con un mínimo de ocho -8 y un máximo de 24 casos notificados por semana, generando un promedio de 14,54 casos notificados por semana epidemiológica (Figura 1).

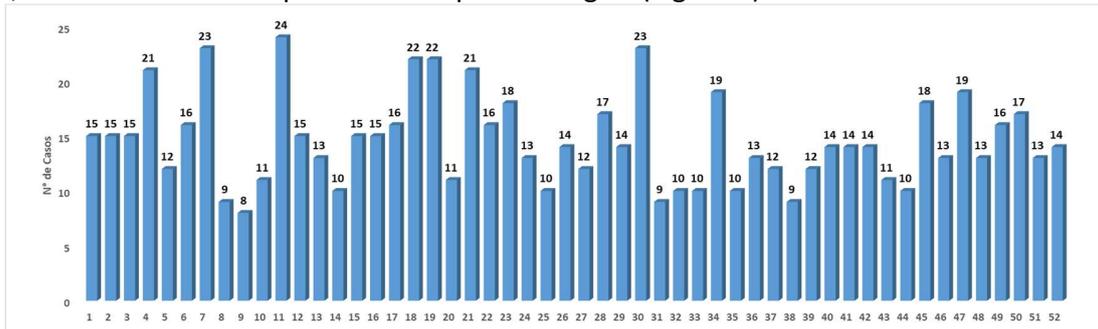


Figura 1. Casos de Accidente ofídico notificados por semana. Semana epidemiológica 1-52 de 2023 (n=756)
Fuente: Sivigila

Al comparar el comportamiento de la notificación de los casos de Accidente Ofídico notificados durante el año 2023, con años previos se evidenció una tendencia al aumento que se incrementa año a año. Situación que puede ser explicada por la expansión de la frontera agrícola, en la que cada vez más se invade zonas de hábitat natural de ofidios venenosos y también explicada en parte por la búsqueda atención médica de parte de las personas que sufren el accidente, dado que en años anteriores se recurría primero a curanderos (Figura 2).

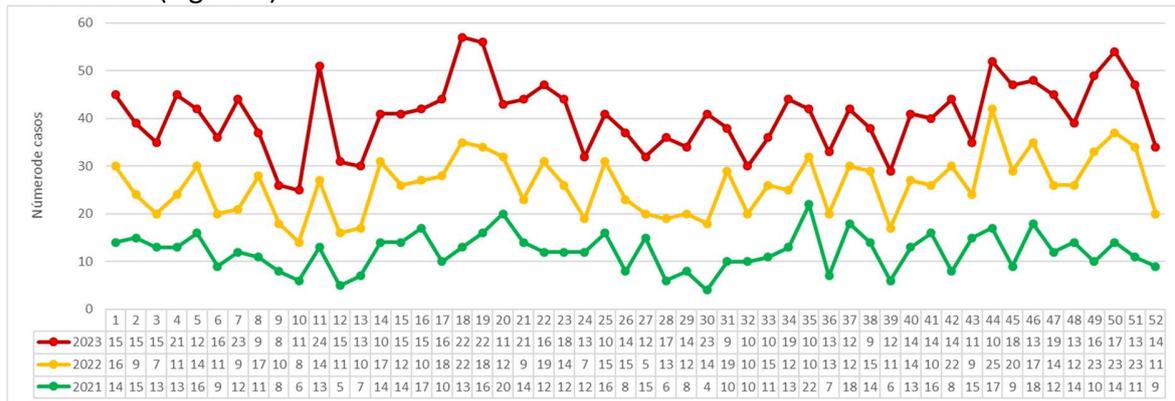


Figura 2. Distribución de casos de Accidente ofídico por semana epidemiológica, 2021-2022 y 2023 Antioquia.

Fuente: Sivigila





En cuanto a la distribución de los casos por subregión, Urabá aporta el mayor número de notificaciones con 254 casos (33,60%), seguido por la subregión Nordeste con 127 casos (16,80%), Bajo Cauca con 104 casos (13,76%), Suroeste con 75 casos (9,90%) y Oriente 53 casos (7,01%) (Figura 3).

No obstante, al analizar por tasas de incidencia por cada 100.000 habitantes, se encontró que la tasa departamental se ubicó en 11,04 casos por cada 100 000 habitantes. Según subregión de procedencia, se observa una distribución diferente, siendo la subregión del Nordeste la que mayor tasa registra con 60,94 casos por cada 100 000 habitantes; seguido por la subregión de Urabá con 47,16; Bajo Cauca con 39,04; Magdalena Medio con 36,24; Occidente con 19,06; Suroeste con 19,49; Norte con 19,12; Oriente con 7,40 y en último lugar el Valle de Aburrá con una tasa de 0,29 (Figura 2).

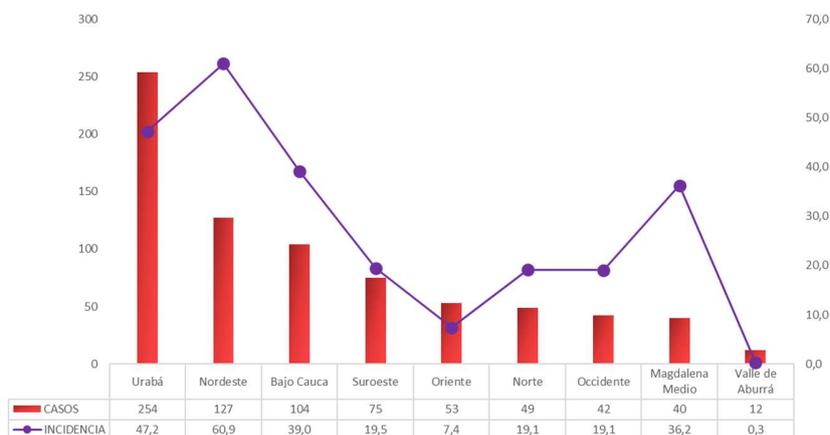


Figura 3. Casos e incidencia de Accidente ofídico por subregión. Semana epidemiológica 1-52 de 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila

Respecto a la pirámide poblacional de los casos notificados de accidente ofídico, se observa que los hombres presentan el mayor número de casos con el 76% mientras los reportes en mujeres fueron el 24%. En cuanto a los rangos de edad, los hombres con edades comprendidas entre los 20 a 24 años, 30 a 34 años y mayores de 65 años casos con 52, 56 y 69 casos respectivamente. En cuanto a los casos notificados en mujeres, mujeres con un rango de edad de 25 a 29 años fueron las más afectadas con 22. Esta distribución por grupos etarios y sexo está posiblemente asociada a el desempeño de actividades agrícolas desarrolladas por población que habita o trabaja en el área rural con mayor riesgo de exposición o encuentro con ofidios (Figura 4).



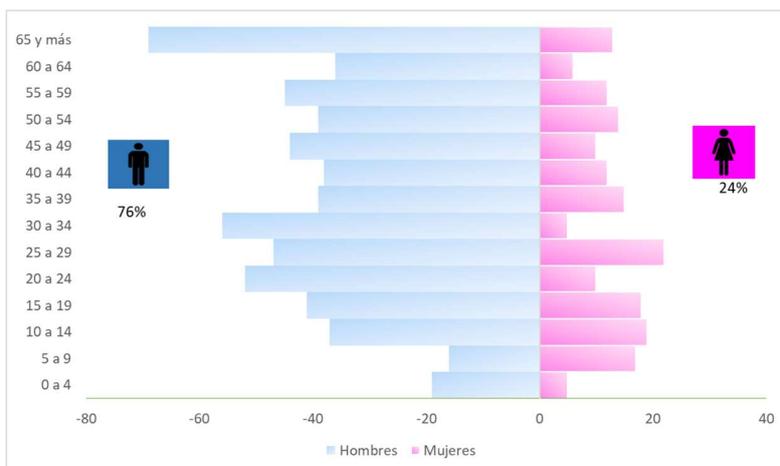


Figura 4. Distribución de casos de Accidente ofídico, según grupos de edad y sexo. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila

Respecto al área de procedencia, se nota una clara diferencia entre las incidencias del área urbana vs área rural. Mientras la incidencia de los casos procedentes del área urbana se calculó en 1,7 casos por cada 100 000 habitantes mientras que los casos procedentes del área rural ascendieron a 48,9 casos por cada 100 000 habitantes. Esta variable indica el riesgo al que se encuentra expuesta la población de área rural y es necesario generar estrategias conducentes a la reducción del riesgo en estas poblaciones. Respecto a la distribución por frecuencias, el 87% de los accidentes ofídicos fueron notificados en población residente en área rural, mientras el 13% restante residen en áreas urbanas (Figura 5).

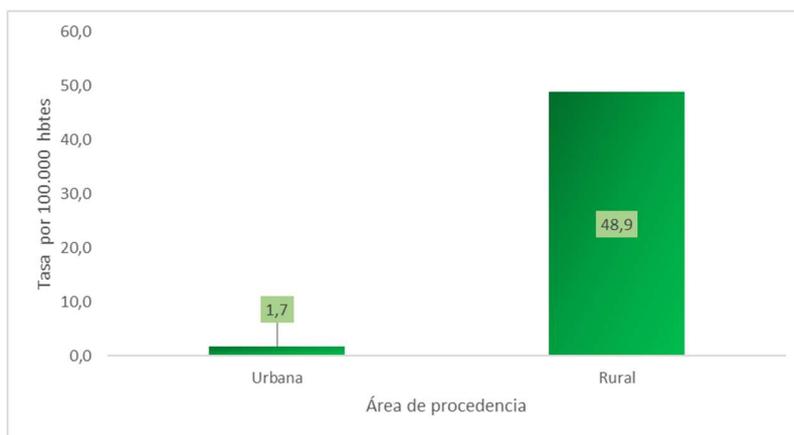


Figura 5. Incidencia de Accidente ofídico, según área de procedencia. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila





Al analizar la etnia registrada en los casos notificados, el 4,8% corresponde a la etnia indígena y el 4,6% a la etnia negro - mulato - afro. Para este evento es clave identificar la etnia y el progresivo aumento en la notificación, dada la cercanía histórica y cultural con prácticas no médicas que pueden retrasar el acceso a los servicios de salud. Además, es necesario generar espacios de educación y comunicación diferenciadas para estas poblaciones que permitan disminuir el impacto del accidente ofídico en estas poblaciones (Figura 6).

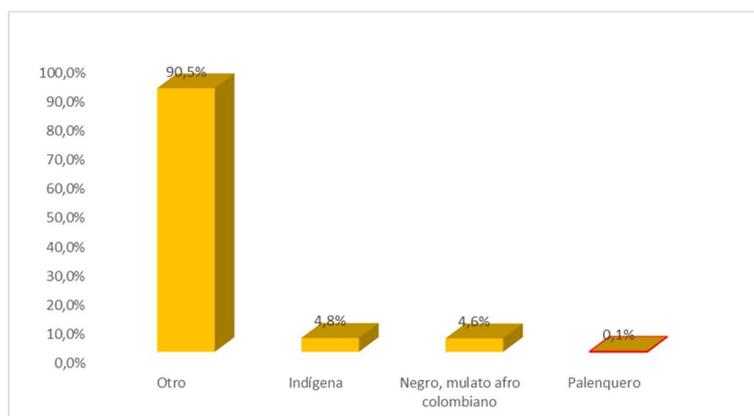


Figura 6. Distribución porcentual de Accidente ofídico, según etnia. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila

Respecto al sistema general de seguridad social en salud es clave identificar la afiliación del paciente que sufrió el accidente y con esta información garantizar dos cosas: i. Recobro de los sueros administrados en los pacientes y garantía de suficiente suero antiofídico en los servicios de urgencia habilitados; ii. Acciones de educación y prevención en población protegida por cada una de las EAPB.

Es necesario recordar además que el accidente ofídico es una urgencia que debe ser atendida, independiente del tipo de afiliación. Según esta variable, el 80,82% de los pacientes notificados para el evento pertenecen al régimen subsidiado, mientras el 14,29% son del régimen contributivo. El 1,98% corresponde a otras formas de aseguramiento, mientras que el 2,91% se identificó como población no asegurada (Figura 7).



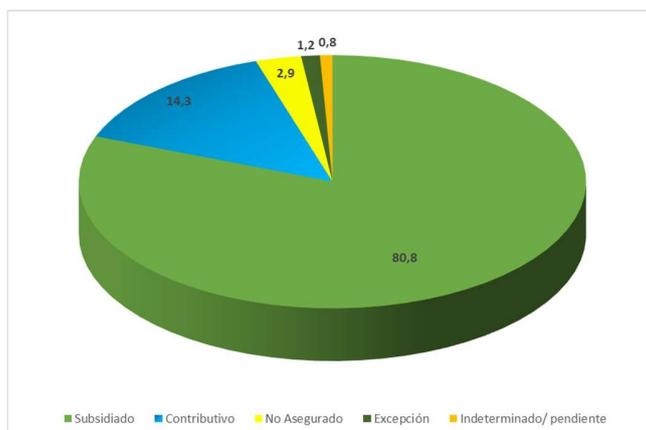


Figura 7. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según régimen de Seguridad Social en Salud. semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756).

Fuente: Sivigila

Dado que los pacientes que sufren accidente ofídico, deben ser monitorizados durante al menos 24 horas, cuando fueron clasificados con algún grado de envenenamiento, la conducta de hospitalización es una variable clave en la atención del paciente. En este contexto el 41,80% de los casos se refiere fueron hospitalizados. Es necesario revisar cumplimiento a los protocolos de atención del accidente ofídico, que permita garantizar el seguimiento del paciente (Figura 8).

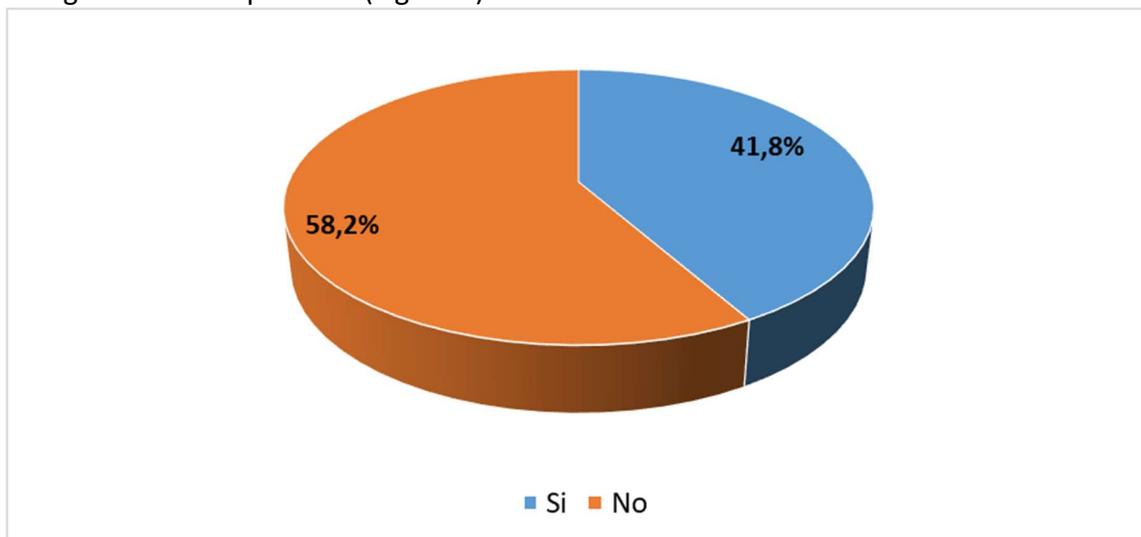


Figura 8. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según conducta de hospitalización. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila





El accidente ofídico sigue cobrando vidas en el departamento de Antioquia, a pesar de ser una muerte evitable, siempre y cuando se reciba atención oportuna. Hasta semana epidemiológica 52 del año 2023, cinco casos (0,67%) notificados terminaron con una condición final muerto, de los cuales solo uno llegó vivo a un servicio de urgencias y recibió suero antiofídico. Esta cifra permitió calcular una letalidad del

La actividad agrícola es la más frecuente de las actividades que se realizaban al momento del accidente, lo que permite asociar este evento como un riesgo laboral, para aquellas personas que se dedican a actividades agrícolas en área rural, en segundo lugar, se encuentran los oficios domésticos, lo que puede indicar que el accidente ocurrió al interior de la vivienda. Esta condición lleva a la necesidad de garantizar barreras físicas que impidan el ingreso de serpientes a las viviendas y en la revisión frecuente de interiores cuando la instalación y construcción de barreras físicas no sea posible (Figura 9).



Figura 9. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según actividad realizada. Semana epidemiológica 50 del año 2023 (n=731)

Fuente: Sivigila

Una variable a considerar es la búsqueda de prácticas no médicas previo a la atención médica, que en algunos contextos pueden retrasar el acceso a los servicios de salud. Para los accidentes notificados durante el año 2023 en el departamento de Antioquia, donde el 74,21% no recibió ningún tipo de práctica no médica previo al ingreso al servicio asistencial, mientras que al 7,14% recibió pocimas y el 5,29% recibió emplastos de hierbas, el 3,97% rezos y el 7,94 manifestó haber recibido otras prácticas no médicas entre las que se destacan: incisiones, aplicación de petróleo, gasolina, ingesta de petróleo o alcohol, entre otros (Figura 10).



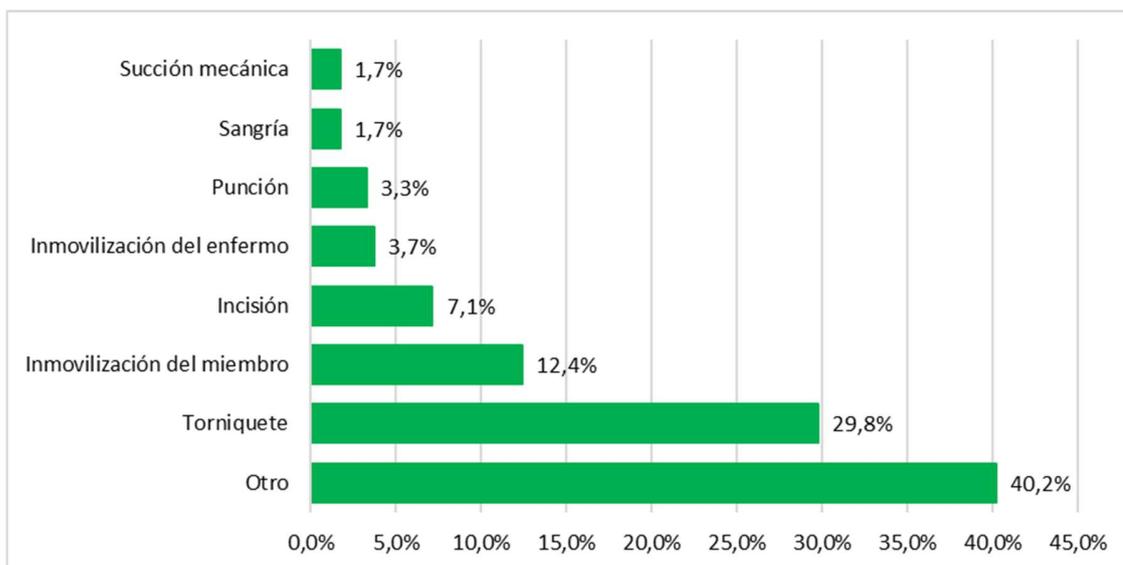


Figura 10. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según prácticas no médicas. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila

Respecto al género de la serpiente, el 66,40% se clasificó como *Bothrops*, y el 2,70% como *Crotalus*. Es necesario considerar que el 1,5% de las especies notificadas pertenecían al género *Micrurus*, que configuran una notificación superinmediata y contextualizan un brote cuando se notifica un caso (Figura 11).



Figura 11. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según agente agresor. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila





La variable de gravedad del accidente configura la conducta a seguir con paciente agredido. En este contexto, el 7,28% fue clasificado como un accidente grave, el 27,12% como un accidente moderado, el 57,94% como un accidente leve, mientras que el 7,67% fue clasificado como no envenenamiento (Figura 11).

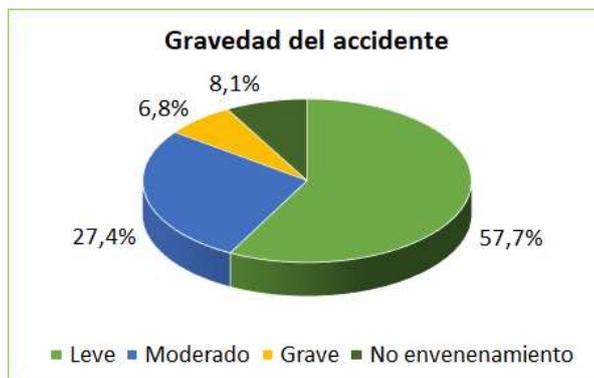


Figura 11. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según gravedad del accidente. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Fuente: Sivigila

En cuanto a la administración de suero antiofídico, el 77,51% de los casos recibió suero antiofídico, asociado a la clasificación de los casos (Tabla 1).

Tabla 1. Distribución porcentual de casos de Accidente ofídico, según aplicación suero. Semana epidemiológica 52 del año 2023 (n=756)

Gravedad del accidente	Empleó Suero				TOTAL
	SI	%	NO	%	
Leve	336	79,6%	86	21,4%	422
Moderado	178	89,0%	22	9,6%	200
Grave	44	88,0%	6	12,5%	50
No envenenami	4	6,8%	55	94,4%	59
Total	562	77%	169	22%	731





4.3 Comportamiento de los indicadores de vigilancia del evento

4.3.1. Proporción de personas con tratamiento específico (suero antiofídico) aplicado

$$\frac{\text{número de casos nuevos de accidente ofídico que recibieron tratamiento con suero antiofídico}}{\text{número de casos nuevos de accidente ofídico reportados}} \times 100$$

$$\frac{586}{756} \times 100 = 77.51\%$$

A semana epidemiológica 52 del año 2023, el 77,51% de los casos de accidente ofídico notificados en el departamento de Antioquia al Sivigila recibieron tratamiento con suero antiofídico.

4.3.2. Letalidad por accidente ofídico

$$\frac{\text{número de casos con condición final muerto asociada al accidente ofídico}}{\text{número de casos nuevos de accidente ofídico reportados}} \times 100$$

$$\frac{5}{756} \times 100 = 0,40\%$$

A semana epidemiológica 50 del año 2023, la letalidad por accidente ofídico en el departamento de Antioquia fue del 0,40%.

4.3.3. Proporción de incidencia de accidente ofídico

$$\frac{\text{número de casos nuevos de accidente ofídico}}{\text{Total población según Censo DANE (proyección al año correspondiente)}} \times 100000$$

$$\frac{756}{6848360} \times 100000 = 11,04\%$$

Durante el año 2023 se presentaron 11,04 casos nuevos de accidente ofídico por cada 100 000 habitantes en el departamento de Antioquia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Organización Mundial de la Salud. Envenenamiento por mordedura de serpiente. 2023. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/snakebite-envenoming>

Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia de Accidente Ofídico código 100. 2022. Bogotá, Colombia. Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_Accidente%20Of%C3%ADdico.pdf

Elaboró:

Andrés Felipe Úsuga Rodríguez
Profesional Universitario – Epidemiólogo Programa Zoonosis
Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública - EGREISP
Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgos
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
vigilanciafactoresderiesgos.ssa@antioquia.gov.co

Indicadores:

Claudia Cecilia Ceballos Alarca
Profesional en gerencia de sistemas de información en salud
Secretaría seccional de salud y protección social de Antioquia
claudiacecilia.ceballos@antioquia.gov.co



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1